

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-555



Fecha de ingreso:21-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-02-2024

Folio:2024-555

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ PORTILLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y BARDA
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-072-00009-00-0000
Propietario: MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ PORTILLO
Domicilio: CALL CALLE PASEO DEL PRADO M04 L09 COLONIA PASEO DE LAS LOMAS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	22.23	0.00	0.00		724.05
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	22.23	0.00	0.00		72.41
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	22.23	0.00	0.00		72.41
TOTALES			44.46	0.00	0.00		\$ 868.86

ESTE MONTO/ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

628 SUSANA CASTILLO RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

DIG. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2024 12:14:14

Usuario:

Dirección: null

302c021414b5aab2b5e6a00a25894145f61a92047637ad7c02141beb3fe4f0928914cb9b9e1952cdd7a900066f1a